

## **ANPE SOLICITA AL PARLAMENTO ANDALUZ:**

- EQUIPARACIÓN SALARIAL**
- DEVOLUCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS DE 2013 Y 2014**

**EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA PROPONE REDUCIR LAS RATIOS**

**REGULACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS: OPOSITORES 2019**



Editorial

## Seguimos en la brecha, para defender los derechos del profesorado

Un otoño más, tienes en tus manos un nuevo número del suplemento autonómico de la revista nacional de ANPE. En los procesos electorales celebrados en el curso anterior, logramos situarnos como segunda fuerza más votada entre el profesorado funcionario e interino, e incrementamos nuestra representatividad en los comités de empresa del profesorado de religión dependiente de la Junta. Quedó así demostrado el importante reconocimiento de los docentes andaluces hacia nuestra labor, que nos permite seguir trabajando en todos los órganos de representación y negociación, en un contexto de expansión de nuestro sindicato, tanto en masa de afiliados como en presencia social.

Nuestro objetivo no es otro que estar día a día al lado del profesorado, sea a través de las visitas de nuestros delegados a los centros, la celebración de asambleas informativas, el envío diario de noticias a través de medios digitales o nuestra presencia en redes sociales. A través de este contacto permanente constatamos sus problemas e inquietudes, que nos sirven de base para nuestra labor reivindicativa.

Vivimos una época convulsa. La actualidad del sistema educativo andaluz está marcada por el reciente cambio político, tras el que la consejería competente en materia de Educación pasó a ser responsabilidad, por vez primera, de un partido diferente al que la había detentado durante décadas. Apenas habían pasado unos meses, cuando ya tuvimos los primeros choques con la nueva administración, a cuenta de cuestiones como la

imposición sin consenso del programa estival de refuerzo educativo y deportivo y la reforma curricular encubierta de Primaria y ESO, a través de unas desafortunadas Instrucciones.

En el horizonte inmediato, hemos retomado los contactos con los grupos parlamentarios para que se haga realidad la equiparación del profesorado andaluz que los partidos hoy en el gobierno reclamaban cuando estaban en la oposición, impulsando en su día la aprobación de una moción que hasta la fecha ha caído en saco roto.

Tampoco renunciamos, y así lo hemos manifestado en el propio Parlamento de Andalucía, al abono de la parte autonómica de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014, que en su momento se detrajó injustamente a todos los funcionarios y empleados públicos andaluces, con la excusa de la crisis.

Y no perdemos de vista otros temas que hemos planteado al consejero Imbroda como objeto de necesaria negociación, entre otros la culminación del proceso de estabilización de plantillas a través de amplias ofertas de empleo, la disminución de ratios y de carga horaria lectiva del profesorado, la dotación de mayores recursos a la atención a la diversidad, el blindaje de la escuela pública frente a la creciente supresión de unidades o el desarrollo de la carrera profesional de los docentes.

Unos retos apasionantes en suma, que pretendemos abordar con tu apoyo. Sin él careceríamos de nuestra única razón de ser: defender la educación pública y a su profesorado.



ANPE-ANDALUCÍA 202

SUPLEMENTO  
a la revista ANPE nº 601  
Noviembre 2019  
PRENSA PROFESIONAL

**Director**  
Francisco Padilla Ruíz

**Redactor Jefe**  
Antonio Brea Balsera

**Consejo de Redacción**  
M<sup>a</sup> del Mar Golbano López  
Pedro Romero Pérez  
Fco. Solano Luque Espinosa  
Manuel Pérez García  
Jesús M<sup>a</sup> García Pérez  
M<sup>a</sup> Gracia del Amo Pérez  
José M<sup>a</sup> Cuadrado Montañez

**Redacción, Edición y Administración**  
ANPE-ANDALUCÍA  
C/ Millán de Priego, 5 - 1<sup>º</sup>  
23004 JAÉN  
Telf.: 953 229 902  
Fax: 953 274 796  
jaen@anpe.es  
www.anpeandalucia.es  
**Diseño e Imprime**  
Impresiones Guadajoz, S.L.L.  
Avda. San Carlos de Chile, 55  
Telf.: 957 691 635  
14850 BAENA (Córdoba)

ANPE-ANDALUCÍA no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

**Depósito Legal:** J106-1989  
**ISSN:** 1697-9559  
Distribución interna y gratuita

## SUMARIO

• Editorial .....	2	• Fase de prácticas de los maestros seleccionados en el Concurso-Oposición del año 2019 .....	8
• Carta del Presidente .....	3	• Retribuciones del profesorado andaluz .....	10
• ANPE retoma los contactos para la equiparación salarial, con los grupos políticos del Parlamento de Andalucía .....	4	• ANPE reclama mejoras para el profesorado que atiende necesidades específicas de Atención Educativa .....	12
• ANPE pide al Parlamento Andaluz, la equiparación salarial y el abono íntegro de las extras de 2013 y 2014 .....	5	• La Consejería oferta 44 plazas para oposiciones a Inspección Educativa .....	13
• ANPE emplaza a la Consejería a que aplique las disminuciones de ratios dictaminadas por el Consejo Escolar de Andalucía .....	6	• Andalucía ofertará 68 plazas de acceso y 64 de ingreso para el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas .....	14
• La Viceconsejera de Educación y Deporte se reunirá con anpe para tratar la problemática del profesorado de religión .....	7		

Carta del Director

## ANPE pide al Consejero que se pronuncie sobre la equiparación salarial del profesorado andaluz



A punto de cumplirse un año del cambio de gobierno en nuestra comunidad autónoma, y tras varias reuniones mantenidas con el consejero Imbroda, en la Mesa Sectorial y el Consejo Escolar de Andalucía, desde ANPE le hemos manifestado reiteradamente que es un objetivo prioritario para nuestro sindicato la negociación urgente de mejoras en las condiciones laborales del profesorado. Con especial hincapié en su equiparación con el de las comunidades autónomas que mejor retribuyen a sus docentes y la reducción del horario lectivo semanal. Reducción que debe establecerse, conforme a las recomendaciones contempladas en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de ámbito estatal, de modo que se fije un máximo de 23 horas para los maestros que prestan servicios en centros de Infantil y Primaria y de 18 para el resto de docentes.

Hasta la fecha, no ha existido un pronunciamiento claro en contestación a nuestras demandas, si bien ante la insistencia de ANPE, el consejero se ha comprometido a dar respuesta en el primer trimestre de 2020. Ante la falta de receptividad de los responsables de la Consejería de Educación y Deporte, nos hemos visto obligados a trasladar esta demanda al Parlamento de Andalucía. En esta línea, hemos iniciado una ronda de contactos con todos los grupos políticos allí representados, para que tomen conciencia de la discriminación que sufre el profesorado andaluz respecto al que trabaja en otras comunidades autónomas. Igualmente, les hemos reclamado nuevamente, que se proceda al abono de la parte autonómica de las pagas extras de 2013 y 2014, injustamente retenidas en su día, con el pretexto de la crisis económica. Cuestión esta última que hemos abordado en nuestra comparecencia parlamentaria ante la Comisión que analizaba el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020, pidiendo su inclusión en los mismos. Entendemos que ya es hora de que las instituciones autonómicas, Parlamento y Gobierno, salden la deuda que tienen pendiente con el profesorado y el conjunto de funcionarios y empleados públicos, como ha ocurrido en otros territorios del Estado.

Una cuestión fundamental a la que nos vamos a enfrentar en los próximos meses es la negociación de la nueva organización curricular de las etapas educativas de

Primaria, ESO y Bachillerato. ANPE defenderá que antes de aprobarse los nuevos Decretos y Órdenes que regulen los currículos, se contemplen previamente las consecuencias sobre las plantillas docentes de las alteraciones de equilibrio horario entre las distintas áreas y asignaturas, otorgando al profesorado afectado las adecuadas garantías. Es intención manifiesta de la Consejería, aprovechar esta reforma curricular para introducir modificaciones en el calendario escolar, con el objeto de anticipar las evaluaciones extraordinarias de ESO y Bachillerato al mes de junio. ANPE entiende que no existe un respaldo pedagógico que sustente el adelanto de la evaluación extraordinaria de septiembre, actualmente vigente, al mes de junio y que la implantación de esta medida, a pesar de que mejoraría aspectos organizativos del principio de curso en los centros, podría limitar las posibilidades de recuperación del alumnado.

ANPE ha instado en repetidas ocasiones a la Consejería a que publique, antes de finalizar 2019, la oferta de empleo pendiente, prevista en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado. Recordamos que de las 12.603 plazas que serían objeto de estabilización en Andalucía, restan por ser ofertadas 2.103. En su momento, la OPE del año 2017 contempló 6.000 plazas para Secundaria, FP y ERE y la de 2019, 4.500 plazas para Maestros. Plazas que paulatinamente se están convocando a oposición, teniendo en cuenta que la administración dispone de hasta tres años para sacar a concurso-oposición las correspondientes a cada oferta de empleo. En este sentido, la previsión de plazas para la convocatoria de oposiciones para 2020 debe recoger las 3.000 plazas pendientes de la OPE de 2017, las 1.598 correspondientes a la tasa de reposición de 2018 y una parte, a considerar por la administración, de las que resulten de la tasa de reposición de 2019.

ANPE defenderá que el número de plazas finalmente ofertado en la convocatoria de 2020 sea el más amplio posible, contribuyendo así a la estabilización de las plantillas y a las posibilidades de acceso del profesorado interino a la estabilidad laboral, mediante su ingreso en la función pública docente.



## ANPE retoma los contactos para la equiparación salarial, con los grupos políticos del Parlamento de Andalucía

El pasado 8 de octubre, el presidente de ANPE-ANDALUCÍA, Francisco Padilla Ruiz, solicitó por escrito una entrevista con cada uno de los cinco grupos del Parlamento de Andalucía, para abordar la equiparación retributiva del profesorado andaluz. En su escrito de solicitud, Francisco Padilla recordó a los grupos parlamentarios cómo en marzo de 2018, ANPE les había presentado un estudio que demostraba que los docentes andaluces están entre los peor pagados de toda España, con una pérdida retributiva media, comparando con el resto de comunidades autónomas, en torno a los 2.000 euros anuales y que dado que los docentes somos un colectivo funcional de carácter estatal, no se entiende que existan estas diferencias.

En aquel estudio, tuvimos en cuenta la mayor parte de las principales variables que afectan a los salarios de los docentes en las distintas comunidades, extrayéndose como conclusión unas diferencias salariales anuales entre los docentes andaluces y la media del resto de comunidades, partiendo del supuesto de quince años de servicios prestados, que oscilan aproximadamente entre los 1.875 euros, en el caso del cuerpo de maestros y los 2.545 en el caso de los cuerpos de catedráticos. Estas diferencias llegan a superar, con respecto a los docentes vascos, los 3.870 euros, en el caso del cuerpo de maestros y los 7.140, en el de los catedráticos.

Otra conclusión del estudio es que un maestro andaluz con quince años de servicio cobra unos 156 €/mes menos que la media de ese cuerpo en el Estado, unos 170 €/mes menos que los maestros de Castilla-La Mancha y unos 323 €/mes menos que los del País Vasco, sin tener en cuenta las pagas extras.

Mientras, un profesor de enseñanza secundaria andaluz con quince años de servicio cobra unos 193 €/mes menos que la media, unos 168 €/mes menos que los de Castilla-La Mancha y 439 €/mes menos que los del País Vasco.

Diferencias salariales, en suma, que podrían suponer una pérdida retributiva en la vida laboral de un docente andaluz

de unos 180.000 euros si la comparamos con la de un docente vasco o de unos 70.000 si el docente es castellano-manchego.

Gracias a esta denuncia, efectuada en su momento por ANPE, en mayo de 2018 se aprobó en la cámara autonómica una moción presentada por el Partido Popular, entonces en la oposición, en la que se planteaba la necesidad de abrir un proceso de negociación para la consecución de un acuerdo retributivo que contemple la equiparación salarial de los docentes andaluces, eliminando el notable agravio comparativo existente debido a las diferencias en los complementos autonómicos, así como la restitución de los complementos autonómicos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.

Sin embargo, cuando ha pasado ya casi año y medio de aquella aprobación, y con un nuevo gobierno de coalición formado por el partido que presentó aquella moción y uno de los partidos que la apoyó, la administración andaluza no ha realizado el menor movimiento de cara a la negociación de un acuerdo de mejora salarial que aproxime las retribuciones de los docentes andaluces a la media de las percibidas por los docentes del conjunto de la nación. Y esto a pesar de contemplarse entre las promesas electorales de los partidos integrantes de la coalición. Ni tampoco se ha producido avance alguno en la restitución de los complementos autonómicos que se detrajeron de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014, con la excusa de la crisis.

Por ello, nos hemos dirigido de nuevo a los grupos parlamentarios para trasladarles la necesidad de que ambas cuestiones de capital importancia para el profesorado que presta servicios en los centros públicos no universitarios de Andalucía (equiparación retributiva y restitución de los complementos salariales detraídos en 2013 y 2014) se contemplen con urgencia.

Al cierre de la edición de la presente revista, se han mantenido las primeras entrevistas, de cuyo resultado daremos cumplida cuenta en el próximo número.

## ANPE pide al Parlamento Andaluz, la equiparación salarial y el abono íntegro de las extras de 2013 y 2014

El pasado 28 de octubre, el Presidente y el Secretario de Acción Sindical de ANPE-ANDALUCÍA comparecieron ante una Comisión del Parlamento autonómico, para aportar nuestras consideraciones sobre el Proyecto de Presupuesto para 2020.

Para ANPE, si bien el presupuesto plantea un incremento porcentual del 3,6% de la partida destinada a Educación con respecto al año 2019, este resulta insuficiente, toda vez que se sitúa muy por debajo del 5,4% de la subida global media prevista para el conjunto del presupuesto.

En lo que respecta a la partida destinada a las distintas etapas del sistema educativo y a la educación especial, se experimenta un aumento neto de 203 millones de euros con respecto al presupuesto anterior. Incremento menor, de casi cinco millones, al producido en el presupuesto de 2019.

Conviene señalar que se ha previsto un aumento neto de la plantilla docente de 450 efectivos, lo cual supone un incremento del 0,4%, que valoramos totalmente insuficiente para atender las grandes necesidades de nuestro sistema, especialmente en atención a la diversidad, así a la necesaria ampliación de la oferta de FP.

Ahondando en estas deficiencias, nuestro sistema educativo adolece de una falta de maestros de PT, de AL y de orientadores que se encarguen de un correcto diagnóstico de las necesidades de atención a la diversidad.

En Andalucía la oferta de FP es muy exigua. Tan sólo el 3,5 % del alumnado cursa estudios de grado medio o superior, frente a más del 10% matriculado en comunidades como Navarra, Madrid y Cataluña. Por otro lado, la FP dual apenas engloba al 1,7% del total de los alumnos que cursan estas enseñanzas. Dada la insuficiencia de la oferta pública, todos los años miles de alumnos quedan sin plaza y tienen que optar por centros de titularidad privada. Es necesario por tanto dar un impulso significativo a las enseñanzas profesionales, con una dotación suficiente de recursos materiales y humanos,

invirtiendo en instalaciones y equipamientos de los centros que componen la red pública.

Al margen de estas consideraciones iniciales, desde ANPE hemos instado a los grupos parlamentarios para que se aborden las siguientes modificaciones al proyecto de Presupuesto:

- Restitución de las deducciones económicas aplicadas en las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014, así como de las ayudas de acción social.
- Equiparación salarial del profesorado andaluz, de acuerdo al compromiso asumido, en la anterior legislatura, por las fuerzas políticas que hoy sustentan el gobierno andaluz.
- Mayor dotación presupuestaria a la climatización de los centros docentes.
- Aumento de plantilla docente que posibilite un incremento de los refuerzos y apoyos educativos, una paulatina disminución de ratios en todas las etapas educativas y la reducción del horario lectivo a 23 horas en Infantil y Primaria y un máximo de 18 en el resto de enseñanzas.
- Oferta de plazas en el servicio de inspección educativa, que reduzca la provisionalidad del colectivo.
- Mayores recursos para la atención al alumnado de altas capacidades.
- Inversión en planes para el profesorado, dentro de su jornada laboral.

Para concluir, aunque valoramos de manera positiva la tendencia al alza del gasto en Educación en los últimos ejercicios, la consideramos aún muy insuficiente para poder abordar los grandes restos que tiene nuestro sistema educativo. El reconocimiento profesional y social del colectivo docente, así como la mejora de sus condiciones salariales y laborales son esenciales. Sólo una apuesta decidida por la Educación Pública es garantía de igualdad de oportunidades y de equidad, pilares sobre los que se ha de sustentar la educación de una sociedad.



## ANPE RECLAMA

LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LOS  
COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS  
DETRAÍDOS EN LAS PAGAS  
EXTRAS DE 2013 Y 2014



## FASE DE PRÁCTICAS DE LOS MAESTROS SELECCIONADOS EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AÑO 2019

La Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019 se ha publicado en el BOJA nº 200 de 16 de octubre de 2019. A continuación se exponen los aspectos fundamentales de la Resolución:

### Realización de la fase de prácticas

Deberá realizar la fase de prácticas el personal seleccionado y nombrado provisionalmente como funcionario en prácticas que figura en el Anexo I de la Orden de 25 de julio de 2019 (BOJA nº 151 de 7 de agosto de 2019).

### Duración de la fase de prácticas

La fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico, siendo necesario para su valoración al menos cuatro meses de servicios efectivos, comenzando el cómputo temporal al inicio del curso escolar 2019/2020.

No obstante, en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento, las mujeres afectadas deberán contar, al menos, con tres meses y un día de servicios efectivos para la valoración de la referida fase de prácticas.

### Composición de las comisiones de evaluación de centros y de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas

Comisiones de evaluación de centros:

- Presidencia: Inspector o Inspectora de referencia.
- Vocales:
  - Director o directora del centro.
  - Tutor o tutora del personal en prácticas.

Comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas:

- Presidencia: Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Inspección de Educación.
- Vocales:
  - El Jefe o Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Territorial.
  - El Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.
  - Inspector o Inspectora responsable del grupo de trabajo de la evaluación de la práctica docente.

### Constitución de las comisiones de la fase de prácticas

Se convocará una primera sesión para constituirse en el mes de octubre. En dicha sesión se estudiará la presente Resolución, la normativa que la sustenta y se establecerá el calendario y el plan de actuación.

### Desarrollo de la fase de prácticas

El personal funcionario en prácticas tendrá como tutor o tutora de las prácticas a un funcionario o funcionaria de carrera



del Cuerpo de Maestros de la especialidad correspondiente.

De no existir en el centro personal del Cuerpo de Maestros de la misma especialidad de la persona en prácticas, podrá ejercer la tutoría la persona titular de la Jefatura de Estudios o de la Coordinación del Ciclo en la que desarrolle sus funciones o la mayor parte de las mismas.

Durante el mes de noviembre, el personal nombrado funcionario en prácticas mantendrá una reunión de trabajo con las comisiones de evaluación de centros.

El personal funcionario en prácticas deberá realizar las siguientes actuaciones:

**1.- Proyecto de trabajo** de elaboración personal e individual, que deberá estar en coherencia con la práctica docente en el aula, y enmarcado en la labor del equipo docente. El citado proyecto incluirá las siguientes cuestiones:

- Fundamentos pedagógicos y su relación con el Plan de centro y el Proyecto educativo del centro en el que se realizan las prácticas.
- Referencias al marco normativo que desarrolla el currículo y a la organización escolar de la correspondiente etapa educativa en Andalucía.
- Adaptación al contexto del centro y especialmente del aula.
- Propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a un aula, en el marco de la programación didáctica del equipo de ciclo correspondiente, en educación primaria o en centros específicos de educación especial.
- Actividades que han de realizarse conjuntamente con el equipo docente y con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades complementarias y extraescolares.

El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro antes del 20 de diciembre de 2020.

### 2.- Cursos de formación

El personal funcionario en prácticas deberá participar, con carácter obligatorio, en dos cursos de formación:

- Curso de formación de funcionarios en prácticas. Cuerpo de Maestros.

Los contenidos básicos del curso de formación se organizarán en los siguientes ámbitos:

- Módulo I. Organización educativa.
- Módulo II. Gestión del currículo.
- Módulo III. Habilidades socio-emocionales.
- Módulo IV. Desarrollo profesional.

La duración del Curso será de 40 horas. Esta formación se realizará en la modalidad semipresencial, alternando sesiones presenciales (10 horas) con la realización de tareas en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (30 horas).

- Curso de Iniciación a la prevención de riesgos laborales en la docencia.

Esta formación se realizará en modalidad on-line en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá una duración de 10 horas. Los participantes obtendrán certificación del curso, que se incluirá en su historial formativo.

### 3.- Memoria final.

El personal funcionario en prácticas elaborará una memoria final, que consistirá en la descripción de las actividades realizadas durante la fase de prácticas, así como la valoración personal del desarrollo de dicha fase. Dicha memoria será entregada y registrada en el centro donde se realicen las prácticas antes del 30 de abril de 2020, para su inclusión en el informe final y posteriormente se remitirá por vía electrónica a la presidencia de la correspondiente comisión de evaluación de centro.

### Evaluación de la fase de prácticas.

En el mes de mayo, las comisiones de evaluación de centros, estudiarán y valorarán la documentación presentada por el personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes.

Se considerará como criterio básico para la calificación del citado personal poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesarias para liderar la dinámica

del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza.

Las comisiones de evaluación de centros otorgarán la calificación de «apto» o «no apto». La calificación de «no apto» deberá motivarse mediante un informe detallado que se adjuntará al acta de calificación final.

Dichas comisiones de centro se basarán para la calificación en los siguientes extremos:

- Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia.
- Informe de la Dirección del centro.
- Informe del tutor o tutora de prácticas.
- Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.
- Certificación de los Centros de Profesorado de haber superado los dos cursos de formación.

Antes del 1 de junio, las comisiones de evaluación de centros remitirán las calificaciones a las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento. Antes del 15 de junio, las comisiones provinciales remitirán las Actas finales a la Consejería. En los supuestos en los que se concluya el periodo de prácticas con posterioridad al 15 de junio de 2020, la referida remisión se llevará a cabo una vez finalizado la totalidad del periodo de prácticas y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2020.

En el caso de que alguna persona en prácticas obtenga la calificación de «no apto», la comisión de evaluación de centro deberá emitir un informe motivado y detallado sobre tal calificación.

### Repetición de la fase de prácticas.

Quienes no hayan completado el período mínimo de cuatro meses o de tres meses y un día en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento, o no hayan sido calificados como «aptos» en el curso 2019/2020, tendrán que incorporarse para realizar dicha fase de prácticas, por una sola vez, durante el curso 2020/2021.



Información Sindical

**RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO ANDALUZ**

(tras la subida adicional del 0,25%, aplicada desde julio de 2019)

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1	2	3	4	5
A2	Maestros	1.020,28	503,63	597,89	37,03	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	1.020,28	620,19	600,32	37,03	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	1.179,96	620,19	600,32	45,41	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Catedráticos*	1.179,96	742,86	600,32	45,41	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Inspectores	1.179,96	742,86	1.472,57	45,41	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03

\*Los catedráticos perciben un complemento nivelador de 52,73 € y el profesorado itinerante un complemento de 68,54 €

**COMPONENTE ESPECÍFICO POR CARGO DESEMPEÑADO**

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL					
Tipo	Unidades	Director	Jefe de Estudios/Secretario	Coordinador de ciclo	Tutor
A	> 23	683,27	375,95	12,79	27,19
B	16 a 23	598,29	302,67	12,79	27,19
C	8 a 15	429,62	229,37	12,79	27,19
D	3 a 7	262,13	155,06	12,79	27,19
E	< 3	177,21			27,19

CENTROS DE SECUNDARIA E INSTITUTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE							
Tipo	Unidades	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento	Tutor
A	> 32	845,92	446,02	128,68	170,55	49,80	27,19
B	20 a 32	678,44	371,69	128,68	170,55	49,80	27,19
C	< 20	593,44	298,45		170,55	49,80	27,19

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL							
Tipo	Número de alumnos	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento o Coordinador de Grado	Tutor
A	>1000	845,92	446,02	128,68	170,55	49,80	27,19
B	601-1000	678,44	371,69		170,55	49,80	27,19
C	<601	593,44	298,45		170,55	49,80	27,19

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE					
Tipo	Número de maestros	Director	Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Delegado en Sección	Tutor
A	>10	429,62	229,37	52,22	27,19
B	5 a 10	262,13	155,06	52,22	27,19

Información Sindical

RESIDENCIAS ESCOLARES				
Enseñanza	Nivel	Director	Jefe de Actividades/Secretario	Tutor
Primaria	21	678,44	371,69	27,19
Secundaria	24	678,44	371,69	27,19

PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR (Incluye componente básico)	
DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA	1.023,26
DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	939,54
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA	855,15
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	812,68
COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN	855,15
ASESORES DE FORMACIÓN	728,95
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	855,15
COORDINADOR DE ÁREA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	812,68
COORDINADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	770,83
ORIENTADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	728,95
MAESTRO EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	686,49
COORDINADOR DE GABINETE PEDAGÓGICO DE BELLAS ARTES	686,49
COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS	686,49
MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	770,83
COORDINADOR DE LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"	812,68
COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE	897,03
EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO	610,64
MAESTROS EN COMPENSATORIA	597,89
PROFESOR DE SECUNDARIA EN COMPENSATORIA	600,32
MAESTRO DE ESCUELA-HOGAR EDUCADOR DE OCIO	597,89

**PAGAS EXTRAORDINARIAS**

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1º	2º	3º	4º	5º
A2	Maestros	744,11	503,63	597,89	27,00	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	744,11	620,19	600,32	27,00	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	728,13	620,19	600,32	28,02	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Catedráticos	728,13	742,86	600,32	28,02	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03
A1	Inspectores	728,13	742,86	1.472,57	28,02	72,81	157,44	266,10	404,12	458,03

Se percibirán dos pagas extras que estarán formadas por la cuantía que figura en el cuadro anterior respecto a sueldo, complemento de destino, componente básico, trienios y sexenios. Además, en su caso, se completan con el complemento específico por cargo desempeñado. Para el cobro del 100 % de la paga extra, será necesario haber trabajado en los seis meses anteriores al mes de la paga extra, de forma que para la paga extra de junio, serían los meses trabajados desde diciembre hasta mayo y para la paga extra de diciembre los meses trabajados desde junio hasta noviembre.

**RETENCIONES**

Grupo	MUFACE	DERECHOS PASIVOS (Funcionarios de ingreso anterior a 2011)	CUOTA OBRERA	IRPF
A1	48,99	111,90	El personal interino, laboral y los funcionarios ingresados a partir de 2011 no abonan Derechos Pasivos, pagando en cambio una Cuota Obrera, cuyo porcentaje depende de su situación administrativa.	El porcentaje depende de la situación personal y familiar
A2	38,56	88,07		

## ANPE reclama mejoras para el profesorado que atiende necesidades específicas de Atención Educativa

ANPE exige mejores condiciones laborales para el profesorado de Orientación y el profesorado especializado que atiende al alumnado con necesidades específicas de atención educativa. Nos encontramos en los centros escolares con unos docentes desbordados por la cantidad de alumnado que tienen que atender y por la falta de recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

El Pleno del Consejo Escolar de Andalucía ha aprobado el Dictamen por el que se informa favorablemente el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados. En el mismo se insta a la Consejería a mejorar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ANPE ha secundado este Dictamen, sobre el que hacemos las siguientes reivindicaciones:

### 1.- Regular una ratio máxima en el aula ordinaria y en el aula específica de Educación Especial.

Es prioritario establecer las ratios máximas, tanto en las aulas ordinarias como en las específicas de educación especial. E igualmente necesario establecer una planificación de las modalidades de escolarización combinada.

Si se pretende favorecer la inclusión, consideramos que el alumnado máximo con NEAE en un aula ordinaria no debe superar el número de tres, situación ya regulada en la matriculación de FP Básica. También reivindicamos reducir la ratio máxima de aula, en tres alumnos, por cada alumno con NEAE.

Con carácter general, defendemos una bajada de ratio en las distintas etapas educativas, para favorecer las medidas de atención a la diversidad. En segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria debería ser de 20; en ESO de 25 y en Bachillerato de 30. Esta bajada de ratio debería comenzar a aplicarse a partir del curso que viene, al menos, en las aulas de educación infantil de tres años.

### 2.- Regular una ratio máxima del alumnado atendido por el profesorado especialista.

ANPE reclama que se regule la ratio que le corresponde a cada profesional que atiende al alumnado con NEAE.

Consideramos que las medidas de atención a la diversidad se han intensificado en los últimos años, mientras que los recursos no han aumentado en la misma proporción. El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, atenderá e impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras NEAE en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades a través de los Programas Específicos. Esta última actuación no la tiene en cuenta la Administración a la hora de dotar de estos recursos a los centros, ya que solo contabiliza en el censo al alumnado con NEE y no a todo el alumnado con NEAE.

El alumnado con NEAE debe ser atendido, preferentemente en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad. No se puede favorecer la inclusión, si no se establece una ratio máxima de intervención, ya que en la actualidad es difícil o imposible implementar estas actuaciones con los recursos disponibles. Además de las tareas burocráticas que tienen que realizar como los Programas Específicos y las Adaptaciones Curriculares Significativas.

Por ello, ANPE demanda que se establezca una ratio máxima de entre 12 y 15 alumnos por cada especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, para la atención diferente a la ordinaria.

### 3.- Aumentar los recursos materiales y humanos en los EOE.

Es contradictorio que el objetivo de la Administración sea lograr el éxito escolar de todo el alumnado y que este alcance su máximo desarrollo, sin recibir atención a sus necesidades educativas. Tanto el profesorado de Orientación adscrito a un EOE, que en ocasiones ha de atender hasta cuatro centros

educativos, como el profesorado de Audición y Lenguaje, con un elevado número de alumnos, se encuentran desbordados a la hora de realizar sus funciones. En ocasiones, la propia sede del EOE no cumple los requisitos mínimos de espacio y tiene carencias en recursos materiales.

Es por lo que desde ANPE proponemos que cada orientador del EOE intervenga exclusivamente en un centro escolar para poder desarrollar plenamente sus funciones. Asimismo reclamamos una nueva Orden que regule la Organización y Funcionamiento de los EOE, ya que la que está vigente se remonta a julio de 2003.

### 4.- Dotar de más orientadores a los Institutos de Secundaria.

Consideramos insuficiente el número de orientadores en los Institutos de Educación Secundaria. Es necesario dotar de un segundo profesional de la Orientación a estos centros, prioritariamente a los de especial dificultad, los que cuenten con un elevado censo de ANEAE o tengan más de dos líneas.

### 5.- Dotar a los centros de recursos específicos, en la escolarización.

Reivindicamos que la Administración dote de recursos materiales y del profesorado especialista necesario a cualquier centro, en el que haya sido admitido alumnado con NEAE.

Para obtener estos recursos, sería conveniente que en el proceso de escolarización se dispusiera de los Dictámenes y los Informes de Evaluación Psicopedagógica, en el que se contemplen los recursos de PT y AL.

Por último, reclamamos una mayor dotación de personal no docente que atienda al alumnado con NEAE, una adecuada atención a este alumnado en el Plan de Apertura de centros, y mejoras laborales y de contratación para el mencionado personal no docente.



### 6.- Formar al profesorado que atiende al ANEAE.

Desde nuestro sindicato reclamamos más formación para el profesorado de ANEAE, mediante cursos que afronten la diversidad desde un enfoque inclusivo.

Se deben potenciar las ofertas de grados, menciones de grado, postgrados y másteres, relacionados con la actuación del profesional que atiende al ANEAE, debiéndose autorizar, por parte de la Administración, la asistencia a las actividades formativas, cuando coincidan en todo o en parte con la jornada laboral.

### 7.- Disponer de protocolos de actuación.

ANPE considera necesario que existan protocolos específicos de actuación en caso de agresiones contra el profesorado, protagonizadas por alumnos con NEAE.

Desde ANPE, seguiremos luchando por las mejoras en las condiciones laborales para el profesorado de Orientación y el profesorado especializado de atención al ANEAE, solicitando la disminución de ratios y mayor dotación de recursos humanos y materiales. El éxito escolar sólo será posible si todo el alumnado alcanza su máximo desarrollo, gracias a una adecuada atención a sus necesidades educativas.

## La Consejería oferta 44 plazas para oposiciones a Inspección Educativa

En el BOJA de 3 de septiembre de 2019, se publica el Decreto 532/2019, de 29 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.

Se trata de una oferta de 44 plazas, de las cuales 40 se convocarán mediante concurso-oposición y 4 mediante concurso de méritos.

La convocatoria de los procedimientos de concurso-oposición y de concurso de méritos se realizará en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de publicación del Decreto.

Del total de plazas que se ofertan se reservará un 10% para el turno de personas con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.



**CURSOS FORMACIÓN ANPE-ANDALUCÍA**

CERTIFICADOS POR LA UNIVERSIDAD NEBRIJA

NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS: 100 HORAS; 4 ECTS.  
DURACIÓN: 30 DÍAS.  
PRECIO AFILIADOS: 70 €.  
PRECIO NO AFILIADOS: 110 €.

MÁS INFORMACIÓN:  
[www.anpeandalucia.es](http://www.anpeandalucia.es)

## Andalucía ofertará 68 plazas de acceso y 64 de ingreso para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

En la mesa sectorial celebrada el pasado 4 de octubre, se trató la oferta de plazas para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en función de un estudio, realizado por el Servicio de Planificación, de las horas lectivas disponibles en plantilla orgánica. Esta oferta será de 132 plazas, de las cuales 68 son de acceso y 64 de ingreso y que se desglosa del siguiente modo:

ESPECIALIDAD	ACCESO	INGRESO	TOTAL
Baile flamenco	-	1	1
Canto	1	4	5
Clarinete	1	2	3
Composición	2	2	4
Composición coreográfica	1	-	1
Contrabajo	1	-	1
Danza clásica	2	1	3
Danza contemporánea	-	2	2
Danza española	2	-	2
Dirección de coro	1	1	2
Dirección de orquesta	1	1	2
Fagot	-	1	1
Flamencología	2	1	3
Flauta travesera	1	1	2
Guitarra	1	2	3
Guitarra flamenca	3	4	7
Historia de la música	4	3	7
Improvisación y acompañamiento	4	4	8
Oboe	1	1	2
Pedagogía	3	-	3
Percusión	1	2	3
Producción y gestión de música y artes escénicas	1	-	1
Repertorio con piano para instrumentos	26	14	40
Repertorio con piano para voz	-	2	2
Saxofón	1	1	2
Tecnología musical	-	2	2
Trombón	1	1	2
Trompa	-	1	1
Trompeta	-	2	2
Tuba	2	1	3
Viola	1	2	3
Viola de gamba	1	-	1
Violín	2	3	5
Violonchelo	1	2	3
<b>TOTAL DE ESPECIALIDADES</b>	<b>68</b>	<b>64</b>	<b>132</b>

Desde ANPE valoramos positivamente la amplia oferta de plazas que dará estabilidad a las plantillas. Una oferta que apuesta por el equilibrio entre el acceso y el ingreso, defendido siempre por nuestro sindicato.

## Próxima modificación de la normativa de Comisiones de Servicio

El pasado octubre, la Consejería de Educación y Deporte ha presentado en la Mesa Sectorial una serie de modificaciones de la normativa de comisiones de servicio, de próxima publicación. Entre ellas destacan las siguientes:

1.- Dentro de las modalidades de comisiones de servicios en atención a razones especiales del profesorado, modificar la correspondiente al apartado a), que pasará a denominarse "por razones de enfermedad que impliquen gravedad", contemplando tanto la ya reconocida "por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino", como las que se soliciten "por razones de enfermedad grave de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho".

De acuerdo a esta última novedad, el personal funcionario de carrera que, por razón de enfermedad grave de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho, necesite un cambio del puesto o lugar de trabajo, podrá solicitar de la Administración educativa la adjudicación de un puesto de trabajo en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad, con ocasión de vacante.

Es conveniente resaltar que quienes tengan concedido este tipo de comisión de servicio, por razones de enfermedad grave de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho, podrán participar, de forma prioritaria en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales, dentro del colectivo de comisiones de servicio, e inmediatamente detrás de las comisiones de servicio por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino.

2.- En cuanto a las comisiones de servicios por razones de conciliación de la vida familiar y laboral, que se soliciten para el cuidado de hijos e hijas menores de tres años, se explicita que se deberá cumplir dicha circunstancia a fecha de 1 de septiembre.

3.- Se establece la posibilidad de que tras la adjudicación definitiva de destinos provisionales, la Consejería autorice, en los plazos que se determinen, la ocupación de puestos vacantes para las modalidades de comisión de servicio que estime oportunas.

Para ANPE, estas modificaciones son insuficientes, ya que tras su publicación la normativa seguirá sin regular una serie de cuestiones como:

-Aquellas comisiones que se conceden por razones que no aparecen enumeradas en la correspondiente Orden, como las relacionadas con el desempeño de cargos directivos.

-El plazo extraordinario de solicitud, que habitualmente concede la Consejería, tras la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados.

-La situación de los solicitantes a los que, sin haber participado en el Concurso de Traslados, les ha surgido una circunstancia sobrevenida.



# DECÁLOGO AMBIENTAL

Pequeñas acciones que podemos hacer, docentes y alumnos, en los centros educativos para luchar **contra el cambio climático.**



**1. Apaga luces y equipos electrónicos mientras no se necesite usarlos. Aprovecha, al máximo, la luz natural del Sol.**



**2. Utiliza papel reciclado y haz un uso adecuado (reutiliza, imprime por dos caras, ...).**



**3. Produce menos residuos y deposítalos en las papeleras de reciclaje del color correspondiente.**



**4. Siempre que puedas ve a la escuela caminando, en bicicleta o en transporte público.**



**5. Usa fiambreras para llevar comida y botellas reutilizables para el agua.**



**6. Cierra los grifos y tira de la cadena del váter mediante la función de ahorro de agua.**



**7. Recicla las pilas, móviles, bombillas, cartuchos de tinta y tóner en el lugar correspondiente.**



**8. Cuida la flora y la fauna de tu entorno.**



**9. Usa el aire acondicionado responsablemente, siempre entre 22 y 25 grados centígrados.**



**10. Elimina los plásticos de un solo uso (bolsas de plástico, globos, platos y vasos, ...).**

*¡Pon tu granito de arena!*

# ANPE ANDALUCÍA REIVINDICA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO



1

EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES ANDALUCES Y DEVOLUCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS 2013/2014

3

DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES ANDALUCES

2

ESTABILIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS MEDIANTE AMPLIAS OFERTAS DE EMPLEO

4

DISMINUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO: 23H EN PRIMARIA Y MAX DE 18 EN EL RESTO DE ENSEÑANZAS

5

APUESTA DECIDIDA POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, EVITANDO CUALQUIER SUPRESIÓN DE UNIDADES

6

DISMINUCIÓN PROGRESIVA DE LAS RATIOS EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, COMENZANDO POR INFANTIL DE 3 AÑOS

7

INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE ORIENTADORES Y ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (AL y PT), DELIMITANDO LAS RATIOS MÁXIMAS QUE ESTE PROFESORADO PUEDE ATENDER

8

DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LAS TAREAS DE REFUERZO, PARA LOS CUPOS DE APOYO EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

9

AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE ITINERANCIAS DEL AÑO 2001, INCLUYENDO A TODOS LOS DOCENTES E INSPECTORES QUE REALIZAN DESPLAZAMIENTOS

10

OFERTAR EN EL CGT, EL MAYOR NÚMERO DE VACANTES POSIBLES